# Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBJETIVO:** Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad. | | | | |
| COBERTURA | SECTOR | REQUIERE APORTACIÓN | MONTOS DE APOYO | |
| Nacional | Educación | No | Varían de acuerdo al solicitante e institución en la que estudie así como el nivel. | |
| BENEFICIARIOS | POBLACIÓN OBJETIVO | | TIPOS DE APOYO | |
| Los beneficiarios directos son las entidades federativas que manifiesten su interés en participar en el Programa mediante el envío de la Carta Compromiso Única conforme al Anexo 1 de las presentes Reglas de Operación.  Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de tipo básico y los servicios educativos descritos | **Tipo Básico**  Son las Entidades Federativas que a través de sus AEL atienden a población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión.  **Tipo Medio Superior**  Los planteles federales de las direcciones generales adscritas a la SEMS y los ODE en los cuales se establezcan y/o se encuentren los CAED, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.1. de las presentes RO.  **Tipo Superior**  Las IPES de todo el país adscritas a la SES que presenten matrícula estudiantil con discapacidad o población indígena en el Cuestionario 911 “Estadística Educativa” y que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3.1.de las presentes RO. | | | * Técnicos * Financieros   **Instancia ejecutora** |

|  |
| --- |
| **REQUISITOS GENERALES** |
| **Tipo Básico**  Las AEL que quieran acceder a los beneficios del Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:  **a)** Presentar la “Carta Compromiso Única” antes del 12 de febrero de 2016 conforme al Anexo 1a de las presentes RO, en la que expresen su interés y compromiso de participar en el Programa y, en su caso, en el esquema de financiamiento a proyectos locales de la SEB. Dicha carta deberá ser suscrita por el Titular de Educación en la Entidad Federativa, dirigida al titular de la SEP, con copia al Titular de la SEB.  **b)** Presentar el PAT por escrito a la DGEI y a la DGDC Anexo 1f a más tardar el 15 de febrero de 2016, focalizando la población escolar de educación básica en contexto de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión identificándola por sexo; que será atendida por las acciones del Programa, dicho PAT se podrá incluir en la ELDEB.  **c)** Designar o ratificar a la/el Coordinadora/or Local del PIEE. Notificar vía oficio a la DGEI y a la DGDC a más tardar el 15 de febrero de 2016.  **d)** Formalizar el “Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas” y para el caso de la AFSEDF, los “Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo de los Programas”, ambos establecidos en el Anexo 1b de las presentes RO a más tardar el último día hábil del mes de marzo.  **e)** Contar con una cuenta bancaria productiva, específica que sea exclusiva para la transferencia de recursos del Programa, con fundamento en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.  **f)** En el caso de participar en los Apoyos de financiamiento para Proyectos Locales de Inclusión y Equidad Educativa, deberá apegarse a los Criterios que se especifican en el Anexo 1d de las presentes RO.  **Tipo Medio Superior**  El plantel federal u ODE que aspire a recibir recursos del Programa, debe de cumplir los siguientes requisitos:  **a)** Estar ubicado en una localidad cuya población sea cuando menos de 50,000 habitantes, o bien la localidad debe estar conurbada con otra u otras que en conjunto tengan al menos 75,000 habitantes.  **b)** Tener las aulas necesarias para establecer un CAED, así como contar con todos los servicios básicos (agua potable, drenaje, electricidad, servicio telefónico, entre otros).  **c)** Estar ubicado en una zona que permita a las personas con discapacidad el desplazamiento y acceso al plantel educativo, desde banquetas, paradas de autobuses, estacionamientos y demás lugares de una forma segura.  **d)** En el caso de los ODE, el Estado deberá contar con un Convenio para la trasferencia del servicio de Preparatoria Abierta.  **e)** Asimismo, los ODE deberán estar considerados en el Convenio de Coordinación que suscriban el Gobierno Federal a través de la SEP.  **Tipo Superior**  Con apego a las presentes RO, cada IPES de acuerdo con la Política nacional de inclusión y equidad educativa, presentará a la SES o a la UR designada por la propia SES, un Proyecto en el que se precisará la situación, necesidades y requerimientos para la atención del alumnado en contexto de vulnerabilidad y alumnas/os con discapacidad, procurando identificar las necesidades diferenciadas de los mismos.  Los proyectos deberán formularse de acuerdo a lo que establecen estas RO y la convocatoria que se muestra en el Anexo 3a de estas RO. |









